

Convocatoria a organizaciones comunitarias argentinas para mejorar su infraestructura y servicios



El [Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación](#) (Argentina)

convoca a entidades

que ayuden a la comunidad, a solicitar subsidios para la adquisición de insumos mobiliarios o materiales para la construcción de fabricación nacional, con el fin de realizar obras que mejoren las condiciones de funcionamiento, atención y permanencia en la sede de las entidades seleccionadas.

La convocatoria es realizada por el programa federal “[Argentina Construye Solidaria](#)” del Ministerio.

Esta convocatoria está dirigida a: organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas o mutuales debidamente autorizadas por la autoridad competente y entidades religiosas reconocidas oficialmente, que realicen tareas de asistencia barrial y comunitaria en todas las provincias y municipios del país, relacionadas con la alimentación, la educación, la salud, el medioambiente, la cultura, la inclusión de las personas con discapacidad, el acceso a la tierra, vivienda y hábitat, la promoción y protección del género y la diversidad y preservación de las identidades culturales indígenas.

Requisitos para postularse:

1. Acreditar personería jurídica y vigencia de la misma.
2. Descripción de la obra a realizar con presupuesto tentativo y foto del lugar que se pretende intervenir.
3. No haber recibido subsidios de similar objeto previamente.
4. Completar el Formulario alojado en la web <https://argentina-construye-solidaria.minhabitat.gob.ar>

Los Municipios, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tendrán gran participación en el proceso de selección. En primer lugar, cada municipio se encargará de evaluar las acciones comunitarias que las entidades llevan adelante en el territorio y de seleccionar aquellas que podrán obtener subsidios. Posteriormente, la Provincia correspondiente y/o la CABA deberán corroborar si los adjudicatarios cumplen con los requisitos mencionados y de ser así enviar estos listados a la Autoridad de Aplicación del Programa o a quien este designe. Una vez recibido, la Autoridad de Aplicación los analizará y aprobará, instruyendo con posterioridad al Banco de la Nación Argentina para que realice los desembolsos correspondientes. Este emitirá y entregará a cada entidad adjudicataria una tarjeta bancaria que contará con el monto del subsidio otorgado para ser utilizada en los rubros relacionados con la comercialización de insumos, mobiliario y/o materiales para la construcción.

El monto a otorgar será determinado por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta parámetros tales como: la población municipal, la población atendida por la organización, Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y otros criterios objetivos. Este puede variar entre 100mil, 200mil o 300mil pesos argentinos.

Aquellas organizaciones que obtengan el subsidio deberán realizar un informe de avance que acredite la ejecución de la obra adjuntando fotografías que ilustran las acciones realizadas y acompañando los comprobantes de las compras efectuadas con el subsidio.

El Municipio adherente será el único responsable por la evaluación de las entidades que resulten adjudicatarias de los subsidios a otorgar, así como de realizar el seguimiento de las obras que realicen las entidades con los fondos de la asistencia.

Entre las obras admisibles a realizar con los fondos de la asistencia a otorgar se incluyen: mejoramiento de baños y cocinas y toda obra que implique reemplazos de mampostería existente o colocación de cerramientos nuevos; obras para mejorar la accesibilidad y seguridad a las instalaciones (rampa de acceso y salida de emergencia, baño para discapacitados); obras de electricidad y/o conexión interna a servicios; reparaciones e impermeabilización de techos; ampliaciones (entrepisos o nuevos ambientes); reemplazo o colocación de chapas en los techos; reparación o realización de revoques de las paredes internas y externas; pintura general; adquisición de mobiliario de fabricación nacional y complementario a la obra (por ejemplo, muebles bajo mesadas o alacenas).

[INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

[Más información](#)

Source URL: <http://sursurmercociudades.org/sursur/?q=es/node/778>